



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte 9951-I-2300.-

La Plata, 3 de Octubre de 1991.-

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 22, celebrada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7768

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a la Sociedad - - - - - Pro-Ciegos "LUIS BRAILLE", Personería Jurídica Nº 8347, con cargo a ser destinado a la construcción de viviendas de tránsito para / discapacitados visuales, los inmuebles de dominio de la Municipalidad de La Plata, sito en la calle 76 entre 23 y 24, designado catastralmente / como Circunscripción II, Sección J, Manzana 155 b, Parcelas 12 y 13, con una Superficie de 420 m2 cada una.-

ARTICULO 2º: Las obras de construcción de las viviendas deberá concluirse - - - - - en un plazo no mayor de cinco (5) años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, caso contrario se retrotraerá el dominio de los inmuebles mencionados en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir toda la do- - - - - cumentación que resulte necesaria para materializar la trans- misión.-

ARTICULO 4º: De forma.-
msj.-

Santiago M. Alconado Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Intendente

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.--

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO

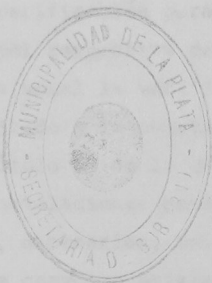


DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 7 de octubre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (7768).-----

Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERINO